

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°556
17/07/2026



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
EDICTOS	4

AUTORIDADES

INTENDENTA
Mayra Soledad Mendoza

EDICTOS

EDICTO

Por TRES (3) días la Municipalidad de Quilmes cita y emplaza por el término de CINCO (5) días hábiles a quienes detenten el carácter de propietario/a, poseedor/a o responsable del inmueble objeto de aplicación de la Ordenanza 5961/88 y sus modificatorias, el cual se encuentra ubicado en calle Manuel Quintana S/Nº, esquina Catamarca. Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección R, Manzana 50, Parcela 23. Ello en razón de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4091-5832-S-2026, en virtud de las cuales se labro el Acta de Inspección Municipal N° 0042885 de fecha 30/03/2026, donde consta que el inmueble presenta condiciones de falta de mantenimiento, verificándose presencia de malezas, residuos acumulados y la adecuación del cerco perimetral, elevando su altura, en infracción a lo dispuesto por la Ordenanza N° 5961/88 – Artículo 7º. Asimismo, se deja constancia que las verificaciones fueron realizadas mediante inspección ocular y registro fotográfico por personal de la Dirección de Obras de Terceros y Saneamiento de la Municipalidad de Quilmes. De no comparecer el/la obligado/a dentro del plazo indicado, el Municipio podrá adoptar las medidas administrativas y/o ejecutar los trabajos necesarios tendientes a garantizar las condiciones de higiene, salubridad del inmueble, con cargo a los responsables. Aquellos interesados deberán presentarse en Alberdi N° 500 entre Paz y Pringles, Quilmes, 2º Piso, oficina de la Dirección de Obras de Terceros y Saneamiento de la Municipalidad de Quilmes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Firma: Leandro Daniel Godoy. Director de Obras de Terceros y Saneamiento de la Municipalidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

EDICTO

Por TRES (3) días la Municipalidad de Quilmes cita y emplaza por el término de CINCO (5) días hábiles a quienes detenten el carácter de propietario/a, poseedor/a o responsable del inmueble objeto de aplicación de la Ordenanza 5961/88 y sus modificatorias, el cual se encuentra ubicado en calle República de Cuba N° 413, entre Bogotá y Caracas. Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección C, Manzana 33, Parcela 11a. Ello en razón de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4091-5833-S-2026, en virtud de las cuales se labro el Acta de Inspección Municipal N° 0042930 de fecha 09/04/2026, donde consta que el inmueble presenta condiciones de falta de construcción de acera en forma reglamentaria y el retiro de serpentina colocada en mal estado sobre cerco perimetral, en infracción a lo dispuesto por la Ordenanza N° 5961/88 – Artículo 7º. Asimismo, se deja constancia que las verificaciones fueron realizadas mediante inspección ocular y registro fotográfico por personal de la Dirección de Obras de Terceros y Saneamiento de la Municipalidad de Quilmes. De no comparecer el/la obligado/a dentro del plazo indicado, el Municipio podrá adoptar las medidas administrativas y/o ejecutar los trabajos necesarios tendientes a garantizar las condiciones de higiene, salubridad del inmueble, con cargo a los responsables. Aquellos interesados deberán presentarse en Alberdi N° 500 entre Paz y Pringles, Quilmes, 2º Piso, oficina de la Dirección de Obras de Terceros y Saneamiento de la Municipalidad de Quilmes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Firma: Leandro Daniel Godoy. Director de Obras de Terceros y Saneamiento de la Municipalidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.